



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de mayo de 2021.

VISTO la Resolución N° 18/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Antonela Mariana TARIFA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Metodología de la Investigación Especial, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de mayo de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 18/2020 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 18/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Metodología de la Investigación Especial, conjuntamente con su correlativa Teoría y Práctica de la Investigación, a la alumna Antonela Mariana TARIFA, Legajo N° 83589, de la carrera Licenciatura Lengua Inglesa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 300/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General